

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial allegado por la parte demandante.

Sírvase proveer. Manizales, 30 de junio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite 593

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: EDIFICIO MIRADOR DE LA PALMA II
Demandada: ALEJANDRA BOTERO RODRIGUEZ
Radicado: 17001-40-03-005-2023-00089-00

Visto el informe secretarial que antecede, se procedió a revisar el memorial allegado por la parte ejecutante y al respecto el Despacho se pronuncia en los siguientes términos:

1. En lo relacionado con la solicitud de notificación, se le requiere a la parte que indique bajo gravedad de juramento de qué forma obtuvo el correo electrónico y allegue los respectivos soportes que puedan dar fe que es el utilizado por la demandada, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la ley 2213 de 2022, así mismo, informe si la dirección electrónica es personal o corresponde a una persona natural o jurídica diferente a la ejecutada.
2. Por otro lado, la parte aportó certificado expedido por la contadora respecto de abonos realizados, en el cual se hace constar que la demanda ha realizado el pago de la suma de diez millones cuatrocientos mil pesos (\$10.400.000). Por lo cual se le requiere a al ejecutante para que informe a que meses de administración o cuotas de seguro se imputaron, teniendo en cuenta los meses sobre los cuales se libró mandamiento de pago por medio de providencia del 13 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 095 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 04 de julio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria